



De publicación inmediata: 16/03/2022

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA UN PAQUETE DE LEYES PARA ABORDAR EL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

La ley (S.812B/A.2035B) establece una línea directa confidencial para hacer denuncias de acoso sexual en el lugar de trabajo

La ley (S.3395B/A.2483B) indica que el Estado y todos los empleadores públicos están sujetos a la Ley de Derechos Humanos

La ley (S.5870/A.7101) prohíbe la divulgación de expedientes personales como medida de represalia contra los empleados

Se complementa la Agenda de Equidad de la Gobernadora, incluida la creación de un consejo sobre equidad de género y la protección del acceso universal a la salud reproductiva

La gobernadora Kathy Hochul firmó hoy un paquete de leyes para abordar el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo. La ley (S.812B/A.2035B) establece una línea directa gratuita y confidencial para hacer denuncias de acoso sexual en el lugar de trabajo. La ley (S.3395B/A.2483B) indica que el Estado y todos los empleadores públicos están sujetos a las disposiciones de la Ley de Derechos Humanos. La ley (S.5870/A.7101) prohíbe la divulgación de archivos personales como represalia contra los empleados. La ley se promulgó en una celebración del Mes de la Historia de la Mujer con la presencia de defensores de la equidad de género y los derechos de la mujer.

"Desde el primer día, una de mis principales prioridades fue limpiar Albany, cambiar la cultura de acoso y abuso, y garantizar lugares de trabajo seguros y respetuosos", **dijo la gobernadora Hochul**. "Todos tienen derecho a un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso, y nunca dejaré de luchar por la equidad de género. Si bien queda trabajo por hacer, estoy orgullosa de los pasos que estamos siguiendo para promover la seguridad, la dignidad y el respeto para todos los neoyorquinos".

Abordar el acoso sexual es parte de la Agenda de Equidad de la gobernadora Hochul, que incluye la creación de un Consejo sobre Equidad de Género, medidas para proteger el acceso a los servicios de salud reproductiva, incluso la atención para el

aborto y la atención prenatal y posnatal, un mayor apoyo para las Empresas Propiedad de Minorías y de Mujeres (MWBE, por sus siglas en inglés), inversiones en el acceso al cuidado infantil y un plan para brindar cuidado infantil gratuito en todos los campus de la Universidad Estatal de Nueva York (SUNY, por sus siglas en inglés). La Gobernadora también le pide a la legislatura que apruebe la enmienda de igualdad de derechos en esta sesión.

La ley S.812B/A.2035B exigirá que la División de Derechos Humanos establezca una línea directa gratuita y confidencial para hacer denuncias de acoso sexual en el lugar de trabajo. Muchas víctimas de acoso sexual en el lugar de trabajo no pueden ejercer sus derechos legales porque no saben cuáles son. La función de la línea directa será conectar a los denunciantes con abogados pro bono con experiencia que los ayudarán a conocer sus derechos legales y los asesorarán sobre los detalles de sus casos individualizados.

La ley S.3395B/A.2483B aclara que el Estado se considera empleador de cualquier persona que se desempeñe en los poderes ejecutivo, judicial y legislativo, incluido el personal de funcionarios electos o jueces, y está sujeto a las disposiciones de la Ley de Derechos Humanos. Esta ley aclarará que el Estado no podrá evitar la responsabilidad por el acoso de los empleados públicos y garantizará que las amplias normas de Nueva York contra el acoso protejan tanto a los empleados públicos como a los privados.

La ley S.5870/A.7101 establece que la divulgación de expedientes personales para desacreditar a las víctimas de discriminación en el lugar de trabajo se considera una acción de represalia en virtud de la Ley de Derechos Humanos. La Ley de Derechos Humanos prohíbe expresamente todas las formas de represalia contra los denunciantes. Esta ley aclara que la divulgación de un expediente personal se considera una represalia, excepto cuando sea necesario para cumplir con una investigación. Este proyecto de ley también ofrece un recurso adicional a las víctimas de represalias ilegales bajo esta nueva disposición, ya que les permite presentar una queja ante el fiscal general, quien puede iniciar un procedimiento en la Corte Suprema del estado.

La senadora estatal Alessandra Biaggi explicó: "Después de los acontecimientos del año pasado, los neoyorquinos dejaron muy claro que apoyan a los sobrevivientes de acoso sexual y que no tolerarán que no se responsabilice a los abusadores en el lugar de trabajo. La legislación tiene el deber de aprovechar este impulso y promulgar una ley que proteja a los trabajadores en todos los sectores para crear un Nueva York seguro y libre de acoso. Como patrocinadora de la ley S.812B, que establece una línea directa gratuita y confidencial para los denunciantes de acoso sexual en el lugar de trabajo, me enorgullece ver que este proyecto de ley se convierte en ley y fortalece aún más las protecciones contra el acoso sexual en Nueva York. Hoy nos aseguramos de que todos los sobrevivientes de acoso sexual tengan la oportunidad de buscar justicia abiertamente mientras trabajamos para construir un Nueva York más seguro para todos".

El senador estatal Andrew Gounardes afirmó: "Durante décadas, una cultura arraigada de abuso y corrupción silenció a los sobrevivientes de acoso sexual y discriminación. Quiero agradecer a la gobernadora Hochul por aprobar estos proyectos de ley y escuchar a quienes desean hablar, y por garantizar que todos los trabajadores estén seguros y protegidos en sus lugares de trabajo. Esto no habría sido posible sin los defensores feroces y los sobrevivientes que canalizaron sus experiencias vividas en acción, y lucharon, y ganaron, enormes protecciones para todos los neoyorquinos".

La asambleísta Yuh-Line Niou expresó: "En 2019, mis colegas y yo aprobamos protecciones históricas contra el acoso sexual para todos los neoyorquinos, incluida la obligación de que todos los empleadores tengan una política de acoso sexual, la capacitación para los empleados y un proceso claro de denuncia e investigación para proteger mejor a los neoyorquinos de cualquier forma de acoso. Con la aprobación de mis proyectos de ley, Nueva York cierra la brecha que deja al personal estatal vulnerable al acoso sexual y crea una línea directa que brinda recursos cruciales y asistencia legal a las víctimas de acoso sexual. Me enorgullece haber patrocinado estos proyectos de ley en la Asamblea y quiero agradecer a la gobernadora Hochul, al senador Gounardes, a la senadora Biaggi y a los grupos de defensa, como Sexual Harassment Working Group, que hicieron esto posible".

La asambleísta Jessica González-Rojas comentó: "Ningún neoyorquino y ninguna mujer deberían temer ser objeto de represalias por denunciar a alguien por daños en el lugar de trabajo. Con la aprobación de mi proyecto de ley hoy, estamos enviando un fuerte mensaje a las víctimas y los sobrevivientes en todo el estado de Nueva York de que no están solos y serán escuchados, y los protegeremos. Hacer esto durante el Mes de la Historia de la Mujer es particularmente significativo porque sabemos que las mujeres negras están representadas de manera desproporcionada entre las mujeres que presentan cargos de acoso sexual y 1 de cada 3 mujeres que presentan estas quejas también informan que se tomaron represalias contra ellas. Estoy muy agradecida de haber trabajado con el senador Gounardes en este proyecto de ley, con los defensores por ayudarnos a promoverlo y con la gobernadora Hochul por su liderazgo en la aprobación de hoy".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418